

RESOLUCIÓN INAP N° 240/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) Nro 001/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP)» CON ID DE INTENCIÓN Nro 928 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 28 de noviembre de 2025

VISTO: La Ley Nro 6106/2018 «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL» y su Decreto Reglamentario Nro 2600/2019; la Ley Nro 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su Decreto Reglamentario Nro 2264/2024; la Ley Nro 7408/2024 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025» y su Decreto Reglamentario Nro 3248/2025; la Resolución DNCP Nro 230/2025; la Resolución INAP Nro 50/2025; la Resolución Nro 239/2015; el Expediente Electrónico Nro 2025-23037001-001056.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nro 6106/2018 «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL» de fecha 05 de julio de 2018, crea el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), órgano técnico especializado en la industria audiovisual y cinematográfica del país.

Que, la Ley Nro 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» de fecha 09 de diciembre de 2022, establece en su artículo 45° cuanto sigue: "Pliego de Bases y Condiciones: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos contratación..."

Que, el Decreto Nro 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» de fecha 01 de agosto de 2024, establece en su Capítulo Sexto: de los Trámites en los procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2.

Que, la Ley Nro 7408/2024 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025» de fecha 30 de diciembre de 2024, establece en su Capítulo XI las condiciones legales para las contrataciones públicas del estado.

Que, el Decreto Reglamentario Nro 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO



FISCAL 2025» de fecha 27 de enero de 2025, se reglamentan los aspectos concernientes a las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución DNCP Nro 230/2025 «POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRTACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» de fecha 27 enero de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), establece los lineamientos generales a realizar para los procesos de contrataciones públicas.

Que, por Resolución INAP Nro 239/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprueba la excepción y la justificación del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 28 de noviembre de 2025 relativa a la Contratación por vía de la Excepción (CE) Nro 01/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP).

Que, mediante Expediente Electrónico Nro 2025-23037001-001056, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a través de la Dirección de Administración y Finanzas remite a consideración de la Dirección Ejecutiva la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Contratación por Excepción - CE Nro 001/2025 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), identificado bajo el ID de Intención Nro 928 y solicita autorización para el inicio de la convocatoria pública, de conformidad a los procedimientos y normativas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); así también, la solicitud de conformación del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución SNC Nro 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021, es designado como director ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), el Señor Christian Andrés Gayoso Rojas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nro 6106/2018 «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL» y su Decreto Reglamentario Nro 2600/2019.

Que, en virtud al artículo 8 de la Ley Nro 6106/2018, es facultad del Director Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

Que, por Resolución INAP Nro 225/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, se designa a la señora Zuliane Belén Romero Gamarra, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.



POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO**

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones correspondientes al llamado a Licitación de Contratación por Excepción (CE) Nro 001/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), con ID Intención Nro 928.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar la convocatoria del llamado a Licitación de Contratación por Excepción (CE) Nro 01/2025 para el llamado de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), identificado bajo el ID de Intención Nro 928 y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como realizar las modificaciones que fueran necesarias al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobadas por el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Nro 7021/2022, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Artículo 4°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Contratación por Excepción (CE) Nro 001/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), con ID de Intención Nro 928, el cual estará integrado por:

C.I. N°	Nombre y apellido
3.872.948	María de Lourdes Aquino
1.629.063	Paul Andrés Gunsett
2.033.664	Aurelia Manuela Villamayor

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Zuliane Romero Gamarra
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Institución Nacional del Audiovisual Paraguayo